

RESUMEN TÉRMINOS Y CONDICIONES APP BANCO DEL SOL

Operaciones y canales disponibles

El Usuario, una vez dado de alta, accede cada vez a la Aplicación mediante el ingreso de su dirección de e-mail y clave de seguridad personal elegida ("Clave de Ingreso"). El Usuario se obliga a mantener la confidencialidad de su Clave de Ingreso. En virtud de ello, el Usuario será el único y exclusivo responsable por todas las operaciones efectuadas sobre sus productos desde la Aplicación. El Usuario se compromete a notificar al Banco en forma inmediata y por medio idóneo y fehaciente, de cualquier uso no autorizado de su Cuenta, así como del ingreso o de intentos de ingreso por terceros no autorizados a la misma.

Se aclara que, en todos los casos, la Clave de Acceso es personal, única e intransferible, y será asignada a un solo Usuario y está prohibida su venta, cesión o transferencia bajo cualquier título. El Usuario no podrá permitir ni autorizar el uso de su Clave de Acceso por terceras personas siendo el único responsable de todas las operaciones que se realicen sobre sus cuentas, productos y servicios mediante el uso de la Aplicación.

El Usuario podrá utilizar la Aplicación móvil desarrollada por Banco del Sol SA para todas aquellas funcionalidades que, progresivamente, BDS incluya dentro de la misma, algunas de las cuales podrán ser: (i) consultar el estado de su caja de ahorro; (ii) consultar el estado del plazo fijo en caso de contar con uno; (iii) realizar transferencias de dinero; (iv) realizar pagos de impuesto, servicios y recargas a través de la Aplicación; (v) solicitar préstamos y cuotificaciones conforme los presentes Términos y Condiciones; (vi) solicitar la apertura de una o más cuentas; (vii) realizar consultas y/o reclamos a través del servicio de chat de la Aplicación; y/o (viii) administrar los consumos y acceder a los demás servicios del Banco. Todas las operaciones que el Usuario realice valiéndose de la Aplicación serán consideradas como válidas, legítimas, auténticas, no requiriendo confirmación adicional alguna, salvo por aquellas que el Banco específicamente requiera para la ejecución de ciertas operaciones.

Comisiones y cargos

El Banco podrá prever el cobro de comisiones por la utilización de la Aplicación en cualquier momento, previa notificación al Usuario de la Aplicación, el cual deberá prestar su consentimiento.

Concretamente, el Banco podrá cobrar comisiones por el mantenimiento y el uso de los productos y/o servicios a través de la Aplicación, siendo dichas comisiones notificadas a los clientes con 60 (sesenta) días corridos de antelación a su implementación. El Banco queda facultado expresamente a efectuar los débitos en concepto de dichas comisiones aún en descubierto, para el caso de que la cuenta corriente bancaria no tenga saldo positivo que permita cubrir el importe correspondiente a dichas comisiones, en los términos del Art. 1395 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de que el cliente sea titular de otros productos, como por ejemplo caja de ahorro, tarjetas de crédito y/o cualquier otro producto bancario, el Banco queda facultado a compensar dichas comisiones de cualquier cuenta del cliente, en los términos de los artículos 921, 923 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. El cliente declara conocer que el monto de las comisiones para los productos y servicios se encuentran a su disposición en las sucursales del Banco y se compromete a tomar conocimiento de las mismas.

Productos

Depósitos a Plazo Fijo

El cliente podrá realizar un depósito a plazo fijo en pesos por un monto mínimo informado al momento de su solicitud y por un plazo mínimo de 30 días, el cual será intransferible. El depósito devengará intereses a la tasa vigente del banco en el periodo correspondiente, los que se liquidarán y capitalizarán mensualmente.

Los depósitos en pesos cuentan con la garantía de \$ 1.500.000.- en las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquier sea el número de cuentas y/o depósitos, Ley 24.485, Decreto 540/95 y comunicación "A" 2337 y "A" 6654 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Todas las sumas de dinero en efectivo depositados en los cajeros automáticos mediante el uso de Tarjeta de Débito estarán sujetas a verificación y recuento. Si existieran diferencias entre los importes depositados y la constancia que emite el equipo en el momento de realizarse los depósitos, dichas constancias carecerán de validez. A tal efecto se confeccionará un acta de ajuste, que tendrá carácter de declaración jurada y será suscripta por dos funcionarios designados por el banco titular del equipo. Todo ello sin perjuicio de ejercer su derecho a desconocer en tiempo y forma los movimientos de su cuenta.

Intereses

Los saldos de las cuentas podrán devengar intereses a la tasa que fije el banco. Dicha tasa de interés podrá ser aumentada o disminuida de acuerdo con las condiciones de mercado, disposiciones del BCRA, o autoridad competente. Los intereses se liquidarán y capitalizarán por periodos vencidos no superiores a un año, pagaderos cada 30 días. La información relativa a la tasa de interés y a las fechas y plazos de acreditación de los mismos estará a disposición de los depositantes.

Cuentas sueldo

Banco del Sol, no podrá cobrar cargos ni comisiones por la apertura de las cuentas, su mantenimiento, movimientos de fondos y consulta de saldos –aun los que se verifiquen por el uso de cajeros automáticos de distintas entidades y/o redes del país–.

Cuenta Gratuita Universal

Banco del Sol deberá abrir cuentas gratuitas universales a todas las personas humanas habilitadas que lo requieran y que no sean titulares de ningún tipo de cuenta a la vista en la misma entidad ni en otras del sistema financiero. A esos efectos deberán suscribir una declaración jurada.

El saldo total de la cuenta no podrá ser superior a VEINTICINCO (25) salarios mínimos, vitales y móviles, y las operaciones mensuales en efectivo no pueden superar el equivalente a CUATRO (4) salarios mínimos, vitales y móviles.

Banco del Sol no cobrará cargos ni comisiones por la apertura de dicha cuenta, su mantenimiento, movimientos de fondos y consulta de saldos –incluyendo las operaciones efectuadas a través de cajeros automáticos y terminales de autoservicio en casas operativas de la entidad financiera.

Serán sin cargo hasta 8 (ocho) operaciones realizadas –por mes calendario– en cajeros automáticos de otras entidades y/o redes del país, excepto que se trate de cajeros automáticos del país no operados por entidades financieras.

Los movimientos –cualquiera sea su naturaleza– no podrán generar saldo deudor.

Tarjeta de débito

Operaciones Permitidas:

- a) Extracciones en efectivo de caja de ahorro o cuenta sueldo, en pesos, hasta el límite por tarjeta y por periodo que oportunamente hubiera definido el banco o el saldo de la cuenta, el menor.
- b) Consultas de saldos de las cuentas relacionadas.
- c) Pago de impuestos, servicios públicos u otros servicios que el banco/Red Banelco acepte.
- d) Movimientos entre cuentas vinculadas a la tarjeta
- e) Transferencias entre cuentas propias y no propias del mismo banco u otros.
- f) Compra de mercaderías por el sistema de débito directo en cuenta sueldo o caja de ahorro, contra fondos existentes en la cuenta vinculada.
- g) Depósitos en cuentas sueldo o cajas de ahorro en pesos o dólares.

Mecanismo de cambios en el contrato

Los Términos y Condiciones podrán ser modificados total o parcialmente en cualquier momento, para dar debido cumplimiento a las exigencias regulatorias emanadas de los Entes Reguladores. Dichas modificaciones serán informadas al Usuario oportunamente y se encontrarán siempre disponibles para su consulta.

Aceptación

El click por parte del Usuario en “SI ACEPTO” dentro de la plataforma de la Aplicación, implicará su expreso y completo consentimiento y aceptación de cada uno de los presentes Términos y Condiciones que le son sometidos a su consideración. Asimismo, será constancia de haber obtenido toda la información necesaria para usar correctamente la Aplicación, y de haber comprendido los riesgos derivados de su empleo, asumiendo el Usuario los mismos

El Banco podrá modificar los presentes Términos y Condiciones, siempre de modo que no desnaturalice los servicios prestados, notificándolo con una anticipación de 60 (sesenta) días. En caso de que el Usuario no aceptare los referidos cambios, tendrá la opción de rescindir el Servicio sin cargo.

Cierre de cuentas

- a) Por decisión del banco: previamente se cursará aviso a los clientes con 30 (días) corridos de anticipación al cierre de las cuentas. Los saldos, si los hubiera, serán transferidos a una cuenta general y puestos a disposición de los interesados, sin devengar intereses a partir de la fecha de cierre. El aviso incluirá la comisión a aplicarse sobre los fondos transferidos y la fecha a partir de la cual la misma será liquidada.
- b) Por decisión del titular: el titular deberá proceder al retiro total del saldo (capital e intereses). Sin perjuicio de ello, el banco podrá proceder al cierre de la cuenta, transfiriéndose dichos fondos a saldos inmovilizados de acuerdo con el procedimiento establecido con carácter general para el tratamiento de dichos saldos.
- c) Por falta de movimientos: podrá procederse al cierre de la cuenta en caso de no haber registrado movimientos –depósitos o extracciones realizados por el/los titular/es– o no registrar saldo, en ambos casos por 730 días corridos.

Recisión del servicio

En cualquier momento, el Usuario y/o el Banco podrán rescindir este servicio sin expresión de causa y sin derecho a exigir indemnización alguna. El Banco informará la recisión a la dirección de correo electrónico constituido al momento de darse de alta en la Aplicación o por cualquier otro medio a su elección, con 60 (sesenta) días corridos de anticipación, sin perjuicio de remitir al domicilio del Usuario una notificación por el medio que estime conveniente. El servicio se considerará rescindido a los 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de recepción de la comunicación que curse el Banco o desde la fecha de recepción en caso de que fuera realizada por el Usuario.

Generación de resúmenes

El Usuario recibirá en su casilla de correo electrónico, con la periodicidad que sea establecida para cada uno de los servicios contratados a través de la Aplicación, un resumen de las actividades realizadas en el periodo informado, el cual se considerará aceptado por el Usuario si este no cursare ninguna objeción en un plazo de sesenta (60) días desde recibido el mismo.

Revocación de aceptación en la contratación de servicios del Banco

El Usuario podrá revocar la aceptación del producto o servicio dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de recepción o disponibilidad efectiva del producto, lo que suceda último. Si la aceptación es posterior a la entrega del bien, el plazo comenzará a correr desde que ésta última se produce, notificando al Banco de manera fehaciente e identificando adecuadamente a qué producto o servicio se está haciendo referencia.

La revocación prevista en esta cláusula será sin cargo alguno ni responsabilidad adicional para El Usuario. Lo previsto en esta cláusula no aplica a las operaciones de captación de fondos que realizan las Entidades Financieras en el marco de las normas sobre “Depósitos e Inversiones a Plazo”.

Canales de contacto

- Whatsapp : [+54 11 5984 2523](tel:+541159842523)
- Email: asistencia@bancodelsol.com
- Tel: [0800 333 3237](tel:08003333237)
- Chat de la app

Medios de Contacto. Protección de Datos Personales.

Las comunicaciones que se cursen al Usuario, incluyendo aquellas que disponen cambios en los presentes Términos y Condiciones, se realizarán a través de la Aplicación y/o del correo electrónico que haya sido informado por el Usuario en su registración.

El Usuario presta expresa conformidad y brinda su consentimiento para que BDS pueda grabar y/o almacenar las llamadas, los chats y/o cualquier otro medio de comunicación que el Usuario utilice para cursar las operaciones disponibles.

Asimismo, el Usuario podrá recibir información de las propuestas comerciales que BDS brinda a sus clientes mediante cualquier modalidad o canal (incluyendo, pero sin limitarse a SMS, mensajes de WhatsApp, correo electrónico, mensajería, folletería, promoción a través de terceros, etc.) y en este acto presta su expreso consentimiento, conforme lo establecido en la Ley 25.326 de protección de datos personales.

El Usuario autoriza al Banco a realizar consultas a bancos de datos públicos o privados destinados a proveer informes y/o burós de crédito, tales como el Veraz, Nosis, entre otros, a fin de evaluar sus antecedentes y merecimientos crediticios. Asimismo, El Usuario presta conformidad para que el Banco pueda remitir información respecto de su historial crediticio a las agencias de información crediticia.

Ante un supuesto de falsedad y/o inexactitud de los Datos Personales suministrados por el Usuario, el Banco podrá suspender y/o inhabilitar total o parcialmente el servicio prestado a través de la Aplicación, sin perjuicio de sus obligaciones de reportar tales falsedades y/o inexactitudes a terceros y/o a la autoridad que resulte competente.

El Usuario también autoriza a Banco del Sol a compartir su información con autoridades fiscales nacionales o extranjeras, específicamente en el marco de la normativa FATCA y CRS, en el marco de la cual, el Banco podrá reportar la información personal del cliente a la Internal Revenue Service (IRS) de los Estados Unidos.